UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1283 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 06 DIC. 2019

Visto el Memorando N° 5759-2019-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración, sobre delegación de atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 8.1 del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en el artículo 8°, numeral 8.2 del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, según el artículo 5°, numeral 5.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada entidad identifica en su Reglamento de Organización y funciones u otros documentos de organización y/o gestión al órgano encargado de las contrataciones, de acuerdo con lo que establece el reglamento;

Que, el artículo 74° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 316° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga dice, la universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad;

Que, en el marco de dichas normas, el Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha visto por conveniente delegar al Jefe de la Oficina General de Administración conforme a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444;

Que, el Memorando N° 5759-2019-UNSCH-OGA, de fecha 03 de diciembre de 2019 el Jefe de la Oficina General de Administración solicita la delegación de atribuciones por renuncia del Titular Lic. Ricardo Moises Jorgechagua Saavedra;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1283 -2019-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR en vías de regularización al Jefe de la Oficina General de Administración las atribuciones del Titular del Pliego que otorga la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, teniendo en cuenta las excepciones que dispone el reglamento, a partir del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 176-2019-UNSCH-R, de fecha 12 de febrero de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MGTR. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO CHAVEZ
Rector (e)

ABOG. ALFREDO AGUIRRE VERGARA
Secretario General (e)

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos Académicos (13)
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficinas Generales (14)
Oficinas Administrativas (23)
Órgano de Control Institucional
Archivo

LAAV/fph